

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Sucesión intestada - Radicación: 2021-00168-00

Mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2023, el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Familia de esta Urbe, dispuso la devolución del presente expediente, mediante proveído del 24 de agosto hogaño dicha colegiatura con Ponencia del H. Magistrado Carlos Hernando Sanmiguel Cubillos dispuso “...CONFIRMAR la providencia apelada, proferida el 15 de febrero del 2023 por el Juzgado Noveno de Familia...”, en consecuencia, se **RESUELVE:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Familia de esta ciudad, en providencia del 24 de agosto de 2023.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 131 Hoy 12 de octubre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria